Cabildos

En la villa de almaçarron a primero
dia del mes de mayo del dicho año
los señores conrrey e [illegible] juntos en su cabil
do segun que lo an de uso e de costunbre con
vrenea sa vezino de alba [illegible] andres de
sepulveda alcalde e vezino de pina e tomas
[illegible] regidores e [illegible] juradores e vezino
de camora mayordomo del dicho conçejo e asi jun
tos [illegible] veyo lo siguiente

Trataron de que deden de [illegible] de tomar
dineros para el gasto de la mojona [illegible] e me
dar el termino que fiasse para el dicho gasto con el
dicho juez cortieta e que se entiende con el dicho
juez dixeron que an de yr dos vehedores
e dos [illegible] e un jurado e un alcalde
porque vezino de pina e [illegible] curado tienen el
poder y ellos an de yr e que se quede un
alcalde y el aguacal cobre el repartimiento que
estasse para el dicho gasto e que en defecto
de no los poder cobrar [illegible] le se tomen
de la sisa e con de los obreros prestados
y que lleven unos hombres [illegible] menester
a cada que se lleven e lo tomen de sus non
bres.